



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43439

SANTIAGO, 08 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jholman GARCIA ESTEVEZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA ~~101700000~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de diecisiete días, válido desde el 06/04/2021 hasta 23/04/2021

Contratado por HTEK SAS

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: OWX5CsuXe6cYXbcJpzHoLw==

fgr

ID DOC : 18910586

N° Int 13551596 [671a]08/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes